



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION. 087583184002-2022-00073-00.

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO (MATRIMONIO RELIGIOSO).

DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO NIÑO JIMENEZ C. C. N° 9'022.181.

DEMANDADA: LINA PAOLA SILVERA PADILLA C. C. N° 55'235.523.

Informe Secretarial: A su despacho el presente proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, informándole que nos correspondió por reparto ordinario y se encuentra pendiente para trámite. Sírvase Proveer. Soledad, ABRIL 5 de 2022.

LA SECRETARIA,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, ABRIL CINCO (05)
DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda este Despacho Judicial por encontrarse ajustado a las normas procesales,

RESUELVE:

1. **Admítase** la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, presentada por parte del señor RAFAEL ANTONIO NIÑO JIMENEZ C. C. N° 9'022.181, a través de apoderado judicial, basada en la causal 8ª, Artículo 154 del C. C., en contra de la señora LINA PAOLA SILVERA PADILLA C. C. N° 55'235.523; quienes contrajeron matrimonio civil el día 06 de diciembre de 2006, en la Catedral María Reina e inscrito en la Notaria Séptima de Barranquilla, bajo indicativo serial N° 05234051.
2. **A la presente** demanda imprímasele el trámite previsto en los artículos 368 y s. s. del C. G. P. Así mismo la norma especial contenida en el artículo 388 de dicho Código.
3. **Córrase** traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada para que la conteste dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación personal de este proveído.
4. **Notifíquese** la presente al Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos a este Despacho Judicial.
5. Reconocer personería jurídica al Dr. CARLOS ALBERTO PACINI CIFUENTES, C. C. N° 72'311.465 y T. P. N° 298.699 del C. S. J., en los términos y facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑÁN

05